



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7526/98.

Ref.: JALIP, Ramón Manuel

S/ Conmutación de pena.-

DICTAMEN N° 314/99.

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que efectuar al proyecto de resolución obrante a fs. 26/27 de las presentes actuaciones.

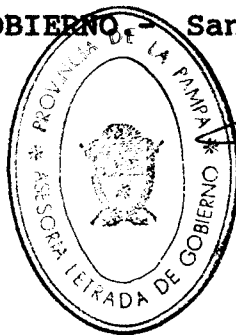
Sin perjuicio de ello, correspondería efectuar las siguientes correcciones:

1.- En el primer considerando, en lugar de "...viene sufriendo...", debería decir: "...viene cumpliendo..."

2.- En el artículo 1º, seguido a "...por el vínculo", suprimir el término "calificado",

4.- Con las modificaciones señaladas, el presente proyecto estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 7 de abril de 1999.
MG



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa